



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 142-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días de Marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con Informe N° 001-2019-PCI-GOREJ. Asunto: Informe sobre el Oficio N° 004-2019-SUTRAN/06.5.1.7. Suscrito por la Comisión de Infraestructura.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe N° 001-2019-PCI-GOREJ de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre el pedido de SUTRAN.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR**, a SUTRAN que no es necesario una Ordenanza Regional para incorporarse a la plataforma del Consejo Regional de Seguridad Vial de Junín (CORESEVI - Junín).

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR**, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para su incorporación de la Unidad Desconcentrada de la SUTRAN al CORESIVE con los procedimientos que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, a los 19 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3209608
EXP. N°	2175655

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional